

DECRETO N°

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2892, de fecha 04 de diciembre de 2026, que aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don Pablo Reinaldo Reyes Cantero; el contrato de fecha 24 de noviembre de 2025, entre la ilustre Municipalidad de LA Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, y don Pablo Reinaldo Reyes Cantero, en relación a la licitación privada denominada "Esterilizaciones Responsabilidad Compartida La Serena", ID 4295-33- CO25; la garantía de fiel cumplimiento; el certificado de fianza nominativo, no endosable a la vista, irrevocable, N° 219747WEB, de fecha 13 de noviembre de 2025, vigente hasta el 13 de noviembre de 2026, emitido por FINFAST Sociedad Anónima de Garantía Recíproca, por la suma de \$2.437.143; el Decreto Alcaldicio N° 2583, de fecha 10 de noviembre de 2025, que adjudicó la licitación privada; el estado del proveedor Pablo Reyes Cantero, rol único tributario N° 13.093.394-7, obtenido del portal de Mercado Público con fecha 6 de noviembre de 2025, que refiere que se encuentra hábil; el certificado de la Secretaria Municipal (S) N° C: 03/SE N°:1412, de fecha 24 de octubre, en relación al acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 1412, de fecha 22 de octubre, ambas de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2423, de fecha 23 de octubre de 2025, que modificó el calendario de la licitación pública; la declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad del funcionario evaluador, tenida a la vista; el acta de evaluación de septiembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2091, de fecha 25 de septiembre de 2025; la resolución exenta N° 4088/2025, de fecha 30 de junio de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0160, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; la verificación en el catálogo de convenio marco de fecha 21 de febrero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, validada por la jefa de la Sección Inversiones; la solicitud de imputación presupuestaria N° 11/2024, de fecha 16 de enero de 2024; las licitaciones públicas ID 4295-20-LE24, denominada "Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023 La Serena"; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 2583, de fecha 10 de noviembre de 2025, se resolvió la licitación privada denominada "Esterilizaciones Responsabilidad Compartida La Serena", ID 4295-33- CO25, adjudicando la contratación al Proveedor Pablo Reinaldo Reyes Cantero. Que, el numeral 6° de la parte resolutive designó a los funcionarios que ejercerán las labores de inspector técnico del contrato.

2. Que, a través del of. int. ord. N° 05-03-00692/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica modificar el referido decreto adjudicatario designando a doña Cristóbal Zepeda Illanes, funcionario de la Dirección de Servicio a la Comunidad, como inspector técnico titular del contrato, en reemplazo de doña Pamela Muñoz Oyarce, argumentando que esta se encuentra desempeñando otras funciones.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2583, de fecha 10 de noviembre de 2025, específicamente el numeral 6° de su parte resolutive, cuyo texto será el siguiente: "6. DESIGNASE como inspector técnico titular del contrato a don Cristóbal Zepeda Illanes, funcionario de la Dirección de Servicio a la Comunidad; y como su suplente a don Sebastián Marín Valdivia, profesional del Centro Veterinario Municipal.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N° 2583, de fecha 10 de noviembre de 2025, mantiene plena vigencia.
3. **COMUNIQUESE** al proveedor, don Pablo Reinaldo Reyes Cantero, por carta certificada a través de la oficina de partes, al domicilio ubicado en Avenida del Mar N°580, departamento 401, comuna de La Serena.
4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.
5. **COMUNIQUESE** a quienes aparezcan señalados en la distribución por correo a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Distribución:

- Sr. Pablo Reyes Cantero
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente
- Sr. Abel Espinoza Muñoz
- Sr. Cristóbal Zepeda Illanes
- Sra. Rosa Gutiérrez Muñoz
- Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/98WT7F-717>